



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 2/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando Oscar, ANDRÉS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución Nº 351/2013 del Consejo Superior, como Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** -Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero ANDRÉS, Fernando Oscar (D.N.I. Nº 14.690.772 – Legajo UTN Nº 41199) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Tecnología de los Materiales del Departamento de Ingeniería Civil,



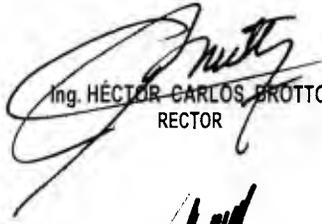
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



con UNA (1) dedicación simple, a partir del 25 de febrero de 2015, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior